

Te invitamos a radicar tu solicitud de estudio de arrendamiento sin ningún costo



Requisitos generales según canon de arrendamiento

Inquilino	Desde \$750.000 a \$1.500.000	De \$1.500.001 a \$3.000.000	De \$3.000.001 en adelante
Debes demostrar ingresos por el doble del valor del arrendamiento más la cuota de administración más el IVA comercial.			
Deudor solidario	Un deudor. Con ingresos por el doble del canon de arrendamiento.	Opción 1: Un deudor. Con ingresos por el doble del canon de arrendamiento y debe acreditar finca raíz. Opción 2: Dos deudores. Los dos deben demostrar ingresos por el doble del canon de arrendamiento.	Dos deudores solidarios. Uno debe demostrar ingresos por el doble del canon. Y otro debe demostrar ingresos por el doble del canon de arrendamiento y acreditar finca raíz.



Si no cuentas con deudor solidario puedes presentar una contra garantía.

¡Importante!

- EL ESTUDIO DE ARRENDAMIENTO NO TIENE NINGÚN COSTO.**
- Lee detalladamente las siguientes instrucciones antes de diligenciar tu solicitud.
- Antes de Presentar tu solicitud con el Arrendador y/o Propietario si el inmueble que vas a tomar se encuentra disponible.
- CENTRAL DE ARRENDAMIENTOS INVESTIGACIONES Y COBRANZAS no se hace responsable por la radicación de más de una solicitud para el mismo inmueble.
- El inquilino y cada uno de los deudores solidarios deben diligenciar y firmar el formulario (firma electrónica o de manera manuscrita). Del mismo modo, adjuntar los documentos solicitados, ejercer su actividad económica en Colombia, así como estar domiciliado en el país. Los deudores solidarios deben estar domiciliados y tener su actividad laboral en el TERRITORIO COLOMBIANO.
- El inquilino y deudores solidarios deben acreditar ingresos superiores al DOBLE DEL VALOR DEL ARRENDAMIENTO MÁS LA CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MÁS EL IVA COMERCIAL, cuando aplique.
- El límite máximo de edad para los codeudores es de 70 años de edad.
- Para la acreditación de finca raíz, se requiere adjuntar Certificado de Libertad y Tradición de la(s) propiedad(es), que deben estra ubicadas dentro del área urbana de las ciudades capitales y municipios aledaños, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario y estar libre de cualquier limitación al dominio como afectación de vivienda, patrimonio de familia, embargos vigentes, usufructo entre otros.



Documentos para presentar con la solicitud de arrendamiento

Empleados

- Fotocopia de documento de identidad.
- Certificado laboral en original que incluya salario, cargo, tipo de contrato.
- Tres (3) últimos desprendibles de pago.
- Extractos bancarios de los tres (3) últimos meses.
- Fotocopia de la última declaración de renta (si eres declarante).
- Certificado de tradición y libertad de inmuebles de tu propiedad.
- Tarjeta de propiedad y SOAT de vehículo.

Independientes

- Fotocopia de documento de identidad.
- Fotocopia de RUT.
- Extractos bancarios de los tres (3) últimos meses.
- Fotocopia de la última declaración de renta (si eres declarante).
- Certificado de cámara y comercio con una vigencia no mayor a 30 días si tu actividad lo requiere.
- Si eres rentista adicionar contratos de arrendamiento y/o certificación inmobiliaria.

Pensionados

- Fotocopia de documento de identidad.
- Acreditar ingresos diferentes a su pensión.
- Fotocopia extractos bancarios de los tres (3) últimos meses.
- Fotocopia de RUT.
- Certificado de tradición y libertad de inmueble de tu propiedad.
- Tarjeta de propiedad y SOAT de vehículo.

Personas jurídicas

- Certificado de cámara y comercio con una vigencia no mayor a 30 días.
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia de documento de cédula de representante legal.
- Extractos bancarios de los tres (3) últimos meses.
- Estados financieros certificados por un contador público, de los últimos periodos contables con sus respectivos anexos (2 años comparativos).
- Si la sociedad inquilina esta recientemente constituida debes presentar documentación de los socios, que desmuestren satisfactoriamente sus ingresos y capacidad de pago.
- Fotocopia de la última declaración de renta.
- Certificado de tradición y libertad de inmuebles de tu propiedad.

¡Importante!

Una vez aprobada la solicitud se procede con la elaboración y firma del contrato de arrendamiento por nuestra parte, para lo cual el inquilino debe cancelar al momento de la firma el 10% mas iva sobre el canon mensual correspondiente a derechos y elaboración de contrato, para canones superiores a \$ 4.000.000 el valor de los derechos de contrato es de \$ 476.000 iva incluido. **No anexes documentos originales, (no hacemos devolución de documentos).**

PBX: 601 213 44 44
www.centraldearrendamientos.com

**Oficinas para radicación y trámites
póliza de arrendamientos**

Unicentro - Radicación y trámites
Carrera 15 #119 - 50 - Local
Carrera 15 #119 - 52 Oficina 203